

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Contratista: SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ.
2. Mediante Contrato N° 00026-2015/Osiptel proveniente de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2015/Osiptel derivada del Concurso Público N° 002-2015/Osiptel, se ejecuta la "Contratación del Servicio de Mensajería Local, Nacional e Internacional y Servicio Motorizado", por un monto ascendente a S/ 760,896.00 (Setecientos Sesenta Mil Ochocientos Noventa y Seis con 00/100 Soles).
3. Mediante Addenda N° 01 al Contrato N° 00026-2015/Osiptel, se formalizó la realización de prestaciones adicionales al Contrato, a fin de realizar la segunda visita de notificación, requerida por el Trasu.
4. Periodo de prestación de servicio: **Mes de Marzo 2018.**
5. Según Memorando N° 00016-GAF/AD/2018 de fecha 18 de abril de 2018, la Coordinadora de Administración Documentaria informó los atrasos en la recepción de documentos y cargos nacionales y locales en el mes enero.
6. Con fecha 19 de abril de 2018, la Gerencia de Administración y Finanzas en calidad de área usuaria remite el formato de conformidad.

Servicio Administración Documentaria (Febrero)	Envíos	Días de retraso
Local	8	78
Nacional	11	103
	19	181

Servicio Administración Documentaria (Marzo)	Envíos	Días de retraso
Local	325	784
Nacional	70	336
	305	1120



7. Cálculo de penalidad de mora.

Servicio de mensajería a nivel local y nacional, monto facturado: se aplicó la fórmula:

Fórmula: $0.10 \times \text{Monto del Contrato}$

 $F \times \text{Plazo en Días}$

Servicio Administración Documentaria (Febrero)	Envíos	Días de retraso	Penalidad diaria	Monto de penalidad
Local	8	78	S/. 0.2656	S/. 20.72
Nacional	11	103	S/. 0.1953	S/. 20.12
	19	181		S/. 40.83

Servicio Administración Documentaria (Marzo)	Envíos	Días de retraso	Penalidad diaria	Monto de penalidad
Local	235	784	S/. 0.2656	S/. 208.23
Nacional	70	336	S/. 0.1953	S/. 65.62
	305	1,120		S/. 273.85

Servicio	N° Comprobante	Monto de la factura	Importe de Penalidad por Mora
Servicio envío - Febrero - AD	FB11-3218	S/. 140.75	S/. 40.83
Servicio envío - Febrero - AD	FB11 - 3219	S/. 285.00	
Servicio envío - Marzo - AD	FB11 - 3220	S/. 5,189.25	S/. 273.85
Servicio envío - Marzo - AD	FB11 - 3221	S/. 427.50	
Servicio envío - Marzo - AD Motorizado	FB11 - 3222	S/. 4,000.00	

Total de monto facturado: S/ 10,042.50

Cálculo de penalidad por mora, por los días de retraso injustificado asciende a la suma de S/ 314.68

8. Por otro lado, mediante Memorando N° 00016-GAF/AD/2018 de fecha 18 de abril de 2018, la Coordinadora de Administración Documentaria informa sobre el incumplimiento de comunicación vía telefónica y por correo electrónico el mismo sobre el incumplimiento de comunicación vía telefónica y por correo electrónico el mismo día de la ocurrencia en caso de pérdida o robo, habiéndose presentado 04 ocurrencia de los pendientes del mes de enero 2018.
9. En ese sentido, conforme a lo establecido en la cláusula décimo segunda del contrato, corresponde aplicar otra penalidad, equivalente al 0.50% de la UIT, es decir de **S/ 20.75 (Veinte con 75/100 soles)**, conforme a lo expuesto en los puntos 7 del presente documento.

Servicio	N° Comprobante	Monto de la factura	Importe de Penalidad por otras penalidades
Servicio envío - Pendientes de febrero y marzo 2018 - AD	FB11-3220	S/. 5,189.25	20.75



10. Por lo expuesto, la nota de débito a emitir para el descuento por concepto de penalidad por mora y otras penalidades de la facturación del periodo de Febrero de 2018, es la suma ascendente a **S/ 335.43 (Trescientos treinta y cinco con 43/100 Soles)**.

Lima, 24 de abril de 2018

Jefatura de Logística.